

10874

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000047

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

2013-17-01-05-P04382

**RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA TRANSFORMACIÓN
 DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE
 CAPITAL, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y
 ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE TRANSERPET
 TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: SR. SEGUNDO NÉSTOR GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias

E.H.

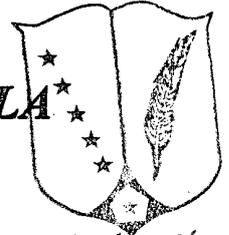
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (04) de diciembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el señor **SEGUNDO NÉSTOR GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a

1 escritura pública el contenido de la siguiente
2 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo dignese insertar una
4 de la cual conste la rectificatoria y ampliatoria
5 de la transformación de Compañía Limitada a
6 Sociedad Anónima, aumento de capital, fijación del
7 nuevo valor de las acciones y adopción de nuevos
8 estatutos de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS
9 PETROLEROS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
10 cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
11 Comparece a la celebración de la presente escritura
12 el señor Segundo Néstor García en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de TRANSERPET
14 TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.,
15 conforme al nombramiento que se acompaña como
16 habilitante y debidamente facultado por la Junta
17 General de Socios.- CLÁUSULA SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada
19 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano
20 de Quito el tres de octubre de dos mil trece se
21 realizó la transformación de Compañía Limitada a
22 Sociedad Anónima, aumento de capital, fijación del
23 nuevo valor de las acciones y adopción de nuevos
24 estatutos de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS
25 PETROLEROS CIA. LTDA., instrumento público que ha
26 tenido errores por lo que se hace necesario hacer
27 la correspondiente escritura rectificatoria y
28 ampliatoria a dicho acto societario. CLÁUSULA



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000048

1 TERCERA.- RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA.- Con

2 antecedentes expuestos la Junta General

3 Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y

4 nueve de noviembre de dos mil trece resolvió

5 rectificar y ampliar la escritura pública de

6 transformación de Compañía Limitada a Sociedad

7 Anónima, aumento de capital, fijación del nuevo

8 valor de las acciones y adopción de nuevos

9 estatutos de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS

10 PETROLEROS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario

11 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el tres

12 de octubre de dos mil trece en los siguientes

13 términos: a) Se rectifica el balance que se adjuntó

14 como habilitante en la mencionada escritura pública

15 el cual contiene errores que deben ser subsanados.

16 b) Se rectifica lo referente al fondo de reserva

17 legal y el cuadro de integración de capital del

18 artículo dieciocho del estatuto social del Acta de

19 Junta General Extraordinaria de veinte y tres de

20 junio de dos mil trece. c) Se rectifica además, la

21 calidad en la que comparece a la escritura pública

22 de tres de octubre de dos mil trece al señor

23 Segundo Néstor García toda vez que se ha hecho

24 constar por error como Gerente siendo lo pertinente

25 Gerente General. La Junta General de Socios de

26 veinte y nueve de noviembre de dos mil trece

27 resolvió también ampliar la escritura de tres de

28 octubre de dos mil trece toda vez que no se

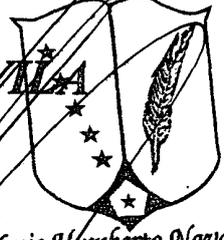
1 hicieron incluir como documentos habilitantes las
2 cédulas de identidad de los señores Willian Germán
3 Cevallos Villalba, Raúl Vicente Malitasig Quimbita,
4 Carlos Remiro Malitasig Culqui, William Orlando
5 Malitasig Culqui y la carta del señor William
6 Orlando Malitasig Culqui acogiéndose al derecho de
7 separación; documentos que se incorporan en el
8 presente instrumento público.- Queda facultada la
9 doctora Catalina Saud Mero con matrícula del
10 colegio de Abogados de Esmeraldas número
11 doscientos noventa y seis para solicitar a la
12 Superintendencia de Compañías la correspondiente
13 aprobación de la escritura pública y para la
14 práctica de todas las diligencias relacionadas
15 con su perfeccionamiento legal, sin exclusión
16 alguna, inclusive para la inscripción o registro
17 que corresponda según las leyes de la República
18 sobre la materia.- Usted Señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez de escritura.- Hasta aquí la
21 minuta que junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal, y que,
24 el compareciente acepta en todas y cada una
25 de sus partes, minuta que está firmada por la
26 Doctora Catalina Saud Mero, Abogada afiliada al
27 Colegio de Abogados de Esmeraldas bajo el número
28 doscientos noventa y seis, para la celebración de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



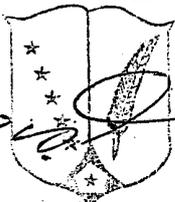
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

la presente escritura se observaron los pre^{requisitos} ~~requisitos~~ ^{Dr. Humberto Navas D.} ~~requisitos~~ ^{Quito - Ecuador}
 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial;
 y, leída que le fue al compareciente por mi el **0000049**
 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
 notaria, de todo cuanto doy fe.

~~SR. SEGUNDO NESTOR GARCIA~~
 Gerente General

C.C. 020068830-7

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

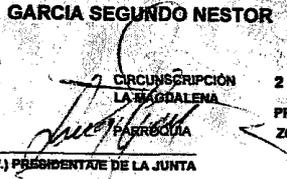
Dr. Humberto Navas D.



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0196 **0200688307**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA SEGUNDO NESTOR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO PARRÓQUIA PRIMERO DE ZONA
 CANTÓN


 (*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **020068830-7**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SEGUNDO NESTOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
LUCRECIA CONCEPCION SALAZAR MENA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN V3333V1242
BACHILLERATO **BACHILL. TEC. ADMINIST**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ETELVINA

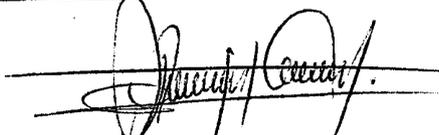
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-27


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA. DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Maximiliano Rodríguez OE2-310 y Jipijapa de la ciudadela Atahualpa de este cantón Quito; siendo las 08:00 se reúnen los siguientes socios: Fausto Heriberto Navas D. Propietario de 25 participaciones de cuatro centavos de dólar, Segundo Néstor García Propietario de 124.592 participaciones de cuatro centavos de dólar y Rómulo Neptalí Chérrez Valencia propietario de 50 participaciones de cuatro centavos de dólar, al encontrarse presente el 99.7336% del capital social, por lo tanto hay quórum para instalarse en junta general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de 20 de noviembre de 2013: 0030050

1.- RECTIFICAR EL BALANCE QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA. OTORGADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2013.

2.- RECTIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 23 DE JUNIO DE 2013.

3.-RECTIFICAR Y AMPLIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA. OTORGADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2013.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como Secretario ad-hoc de la Junta General el señor Segundo Néstor García y como Presidenta ad-hoc de la Junta General la señora Lucrecia Salazar, toma la palabra el socio Segundo Néstor García quien pide por Secretaría se constate el quórum, se informa que los socios presentes reúnen el 99.7336% del capital social, por lo que al existir el quórum reglamentario se da nuevamente lectura al orden del día de la convocatoria.

En el primer punto del orden del día el señor Néstor García toma la palabra dando a conocer a la Junta General de Socios que el balance que se incorporó a la referida escritura pública tiene errores los que deben ser subsanados por lo que, es necesario rectificar dicho balance. La Junta General de Socios después de deliberar aprueba por unanimidad la rectificación del balance.

En el segundo punto del orden del día el señor Néstor García explica a la Junta General de Socios que equivocadamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de 23 de junio de 2013, formar el "20% de reserva legal" siendo lo correcto "el 5% de reserva legal", también se rectifica el cuadro de integración de capital social del artículo 18 del acta referida ya que se ha hecho constar por error en la columna aumento de capital numerario al socio Nestor García \$1.986,32 y al socio Rómulo Chérrez \$18,00; en la columna capital total al señor Nestor García con \$6.970,00 y al socio Rómulo Chérrez con \$20, en la columna No.de acciones al socio Nestor García con 697 acciones y al socio Rómulo Chérrez con 2 acciones. Siendo lo correcto como consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Segundo Néstor García	4.983,68	1.996,32	6.980,00	698
Rómulo Chérrez Valencia	2,00	8,00	10,00	1
Fausto Naspud Salto	1,00	9,00	10,00	1
TOTAL	4.986,68	2.013,32	7.000,00	700

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la moción planteada.

En el tercer punto del orden del día el socio Rómulo Neptalí Chérrez Valencia indica a la Junta General de Socios que se debe rectificar la escritura pública de 3 de octubre de 2013 toda vez que se ha hecho constar por error la calidad en la que comparece en la referida escritura pública el señor Segundo Néstor García y en las actas de Juntas Generales de Socios constantes en la mencionada escritura pública, siendo lo pertinente Gerente General y no Gerente. Además expresa que no se han incluido como documentos habilitantes las cédulas de identidad de los señores Willian Germán Cevallos Villalba, Raúl Vicente Malitasig Quimbita, Carlos Ramiro Malitasig Culqui, William Orlando Malitasig Culqui y la carta del señor William Orlando Malitasig Culqui acogándose al derecho de separación por lo que es necesario ampliar la referida escritura pública anexando los documentos ya señalados.

Después de hacer la deliberación correspondiente la Junta General de Socios aprueba por unanimidad las propuestas planteadas.

En el último punto del orden del día la Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el contenido de la presente acta y autorizan al Representante Legal de la Compañía a realizar todas las gestiones necesarias para la legalización de la respectiva escritura pública.

Sin nada más que tratar y siendo las 09:30 se lee nuevamente la presente acta la cual es ratificada por los socios asistentes.


 Segundo Néstor García
 SECRETARIO AD-HOC/SOCIO


 Lucrecia Salazar
 PRESIDENTA AD-HOC

TRANSERPET CIA. LTDA.

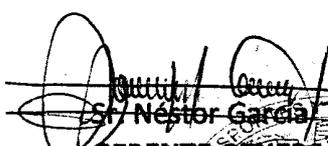
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL AL 2 DE OCTUBRE DEL 2013

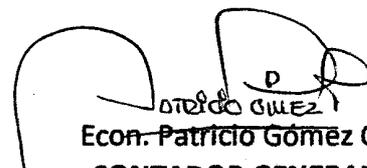
Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000051

ACTIVOS	US \$	
ACTIVOS CORRIENTE		53.790,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1.639,30	
CUENTAS POR COBRAR	33.090,14	
DOCUMENTOS POR COBRAR	13.499,14	
CREDITO TRIBUTARIO A FVR. EMPRESA (IVA)	5.561,60	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		67.917,39
VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	72.907,78	
MUEBLES ENSERES	4.171,50	
EQUIPOS DE COMPUTACION	1.073,39	
DEPRE.ACUMULADA PROP.PLANTA EQUIPO	10.235,28	
TOTAL ACTIVO FIJO-TANGIBLE		
TOTAL ACTIVO		121.707,57
PASIVOS	US \$	
PASIVO CORRIENTE		72.352,17
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	14.738,93	
PROV. JUBILACION PATRONAL	821,10	
OBLIGACIONES BANCARIAS POR PAGAR	56.792,14	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
PATRIMONIO NETO		49.355,40
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	5.000,00	
RESERVA LEGAL	1.000,00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	2.013,32	
RESULTADOS ACUMULADOS		
IMPLEMENTACION DE NIIFS 1ra VEZ	11,10	
UTILIDAD EN EL EJERCICIO	41.330,98	
TOTAL PATRIMONIO NETO		
TOTAL PASIVO		121.707,57


Sr. Néstor García
GERENTE GENERAL



Econ. Patricio Gómez C.
CONTADOR GENERAL
Matrícula No. 0.14573

TRANSERPET CIA. LTDA.

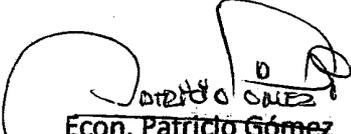
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL FINAL
DEL 1 ENERO AL 2 DE OCTUBRE DE 2013**

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 314.783,64
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 314.783,64	
OTROS INGRESOS	-	
GASTOS DE ADMINISTRACION		269.641,09
SUELDOS Y SALARIOS	19.394,78	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.041,14	
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACION	6.524,28	
REMUNERACIONES A TRAB. AUTONOMOS	2.062,74	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.157,29	
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	3.500,00	
COMBUSTIBLES	56.605,75	
LUBRICANTES	9.725,22	
SEGUROS Y REASEGUROS	1.800,12	
TRANSPORTE	98.107,50	
GASTOS DE GESTION	3.829,15	
GASTOS DE VIAJE	24.731,32	
AGUA, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	19.505,75	
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.406,81	
DEPR.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10.235,28	
OTROS ACTIVOS	2.013,96	
GASTOS FINANCIEROS		3.811,57
INTERESES	2.744,52	
COMISIONES	1.067,05	
GANANCIA (Antes 15% a trabajadores e i.renta)		41.330,98
15 % PARTICIPACION DE TRABAJADORES		6.199,65
GANANCIA (perdida) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		35.131,33
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		7.728,89
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		27.402,44


Sr. Néstor García

GERENTE GENERAL




Econ. Patricio Gómez

CONTADOR

Matrícula No, 0.14573



TRANSERPET Cia. Ltda.
TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS

Inscripción No. 21-1-175944 Mayo 10 - 1994

Quito, 13 de Octubre del 2011

Señor
SEGUNDO NESTOR GARCIA
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Junta general de Socios de la Compañía **TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** celebrada el día 30 de Septiembre del 2011, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía antes indicada, por el periodo de **TRES AÑOS**, tiempo previsto en el Estatuto a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial y las demás atribuciones y deberes establecidos en el Art. Décimo Cuarto de dicho Estatuto, y gozará de todas la facultades que le confiere la Ley.

Sírvase sentir al pie de la presente la razón de aceptación del nombramiento.

Atentamente,

Sebastián Menéndez Salazar

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
C.I. 170988641-5

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de Febrero de 1994, Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco Notario.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 26 de Septiembre del 1994.

ACEPTACION: Acepto la designación de este cargo como Gerente General de la Compañía **TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente el cargo que he sido designado, **Quito, a 13 de Octubre del 2011.**

Segundo Nestor Garcia

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
C.I. 020668930-7

OF. QUITO:

Maximiliano Rodríguez # 062-310 y Jilipava (Cda. Atahualpa)
Telefax: 02 2616-402 / 02 3111-497

AGENCIA GUAYAQUIL:

Via Dault # Km. 10 (Junto a Breintrag - Ecuador)
Telefax: 04 2110-610 / 04 2110-898

Con fecha 13 de Octubre del presente

Se inscribió en el No. **14871** del Registro

de Nombramientos y Poderes No. **142**

Quito, a **13 de Octubre del 2011**



Notaría S/ta
Luis Humberto Aguas D.
Quito - Ecuador
0300052

Quito, 10 de diciembre de 2012.

Señor
Segundo Néstor García
GERENTE DE
TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, WILLIAM ORLANDO MALITASIG CULQUI, con Cedula N.171172700-6, en mi calidad de socio de TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA., le comunico a usted que no tengo interés en ser parte de la nueva compañía que se transforma de acuerdo a la resolución tomada por la Junta General de Socios de 30 de noviembre de 2012, por lo que me acojo a mi derecho de separación contemplado en el artículo 333 de la Ley de Compañías.

Dejando constancia que al renunciar a mis derechos quedo libre de toda responsabilidad de deudas o problemas legales que tenga la compañía con cualquier entidad pública o privada.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

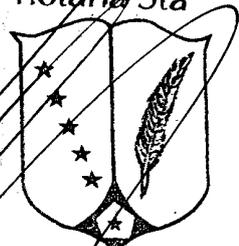
Atentamente,



William Malitasig Culqui
C.I. 1711727006



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

6536053



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
055 - 0220 1711727006
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MAJTASIG CULQUI WILLIAM ORLANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHILLOGALLO	CHILLOGALL
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS VILLALBA
 WILLIAN GERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 PUJILI
 GUARAJE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Concedido**
**BETTY DEL PRAR
 ESPARZA AMAGUA**

Nº **050177405-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **V333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLALBA RUTO MARGOD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2011-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-08**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL 0000870415

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013

050177405-3 - 187 - 0007

CEVALLOS VILLALBA WILLIAN GERMAN
 COTOPAXI PUJILI
 PUJILI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00591
 3672420 21/11/2013 11:52:07

3672420

IMP. ICM. SA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COULACION

CECILLA BY CIUDADANIA 171031230-3

APellidos y Nombres: **MALITASIG CULQUI CARLOS RAMIRO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-26**

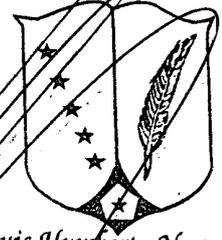
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

CAROL YESSENIA LOGROÑO DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000054

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO** E1339A1122

APellidos y Nombres del Padre: **MALITASIG RAUL VICENTE**

APellidos y Nombres de la Madre: **CULQUI AZUCENA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-23**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0047 **1710312305**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MALITASIG CULQUI CARLOS RAMIRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

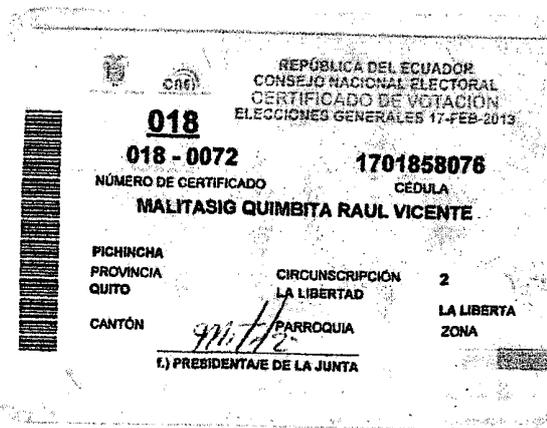
PROVINCIA LA ARGELIA EL MIRADOR

QUITO PARROQUIA ZONA

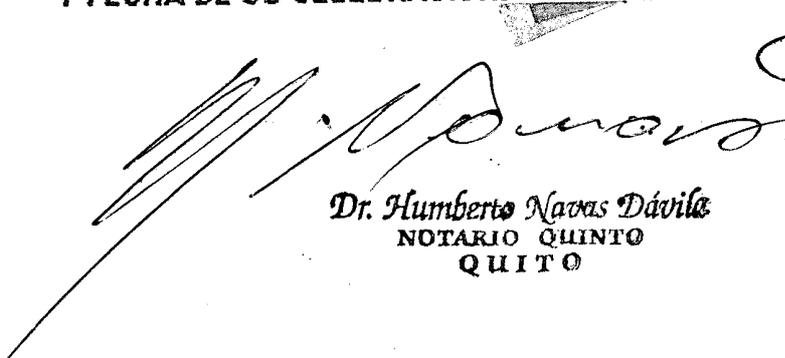
CANTÓN *La Argelia* PARROQUIA

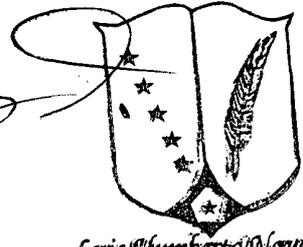
Presidente de la Junta

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^a} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

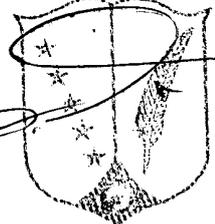
1 ..ZON: Mediante la presente se RECTIFICA Y AMPLIA la 0000055
 2 escritura pública de Transformación, Aumento de
 3 Capital, Fijación del Nuevo Valor de las acciones y
 4 adopción de nuevos estatutos, celebrada ante mí,
 5 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto
 6 Navas Dávila, el 03 de octubre del 2013, cuyo archivo
 7 se encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé
 8 nota al margen de la indicada escritura.- Quito, a
 9 nueve de diciembre del dos mil trece.
 10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Sta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTQ.13.006330 dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha 26 de diciembre del 2013, se resuelve aprobar la Transformación de la compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., en la sociedad anónima TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.; la prórroga del plazo de duración; la modificación del objeto social; el aumento del capital de USD.\$ 5.000,00 a USD.\$ 7.000,00; el cambio de valor nominal de las participaciones de USD.\$ 0.04 al USD.\$ 10,00 al transformarse en acciones; y, la adopción de nuevo Estatuto Social, de cuyo particular tomé nota al margen de las escrituras de Transformación, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Valor de las Acciones y Adopción de Nuevos Estatutos; y, Rectificatoria y Ampliatoria a la Transformación de la indicada compañía, celebradas ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 03 de octubre del 2013 y 04 de diciembre del 2013, respectivamente.- Quito, a nueve de enero del año dos mil catorce.-

0000056

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz:
NOTARIA QUINTA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de compañía otorgada el 28 de febrero de 1994, ante el doctor Marco Vela Vasco, de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006330 de 26 de diciembre del 2013, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, subrogante, resuelve aprobar la transformación de la compañía "TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.", en la Sociedad Anónima "TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.", la prórroga de plazo de duración, la modificación el objeto social, el aumento de capital de US \$ 5.000,00 a US \$ 7.000,00, el cambio de valor nominal de las participaciones de US. \$ 0,04 a US \$ 10,00 al transformarse en acciones y la adopción de nuevo Estatuto Social; y, la rectificatoria y aclaratoria a la transformación de la indicada compañía, a que se refiere la presente escritura. - Quito, a los dieciséis de días del mes de enero del dos mil catorce.

0000057



Maria Laura

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006330

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la transformación de la compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., en la sociedad anónima TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.; la prórroga del plazo de duración; la modificación del objeto social; el aumento del capital; el cambio de valor nominal de las participaciones al transformarse en acciones; y, la adopción de nuevo Estatuto Social; y, tres testimonios de la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de ésta, conferida ante el mismo Notario el 4 de diciembre de 2013;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1396 de 23 de diciembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5595 de 26 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-242 de 13 de diciembre de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., en la sociedad anónima TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S.A.; la prórroga del plazo de duración; la modificación del objeto social; el aumento del capital de USD \$ 5.000,00 a USD\$ 7.000,00; el cambio de valor nominal de las participaciones de USD \$ 0.04 a USD \$ 10,00 al transformarse en acciones; y, la adopción de nuevo Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de ésta, conferida ante el mismo Notario el 4 de diciembre de 2013. Ordenar que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas mencionadas y esta

Handwritten signature/initials



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de diciembre de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

JJPR/ *ML*
EXP. 652452
Tr. 01.1.13.001284

TRÁMITE NÚMERO: 4526
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000058

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** TRANSFORMACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA

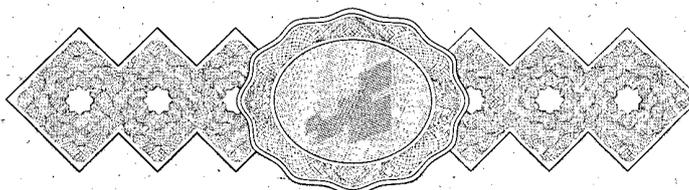
NÚMERO DE REPERTORIO:	2665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200688307	GARCIA SEGUNDO NESTOR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.006330
FECHA RESOLUCIÓN:	26/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	100 AÑOS



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

0000059

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	7000,00

5. DATOS ADICIONALES:

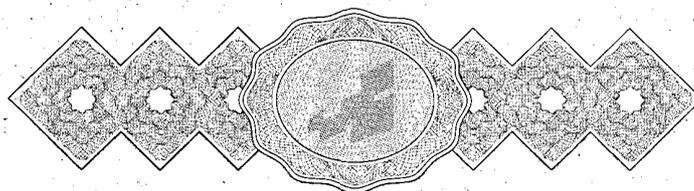
ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE FECHA: 04/12/2013,
OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL D.M. DE QUITO, DR. LUIS HUMBERTO
NAVAS DAVILA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2363 DEL
REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





TRANSERPET Cía. Ltda.

TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS

Resolución No. 94-1.1.1-0964 Mayo 10 - 1994

000062

Quito, 14 de febrero de 2014

17/FEB/2014 9:07
INTENDENCIA CIAS, QUITO

Señor Doctor
Camilo Valdivieso
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
Presente.-



14 FEB 2014

Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

De mi consideración:

Beningo León Valencia Pinos, en mi calidad de representante legal de la compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S. A., me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle que disponga a quien corresponda el registro de la resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.13.006330 de 26 de diciembre de 2013 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de enero de 2014; este pedido lo hago en vista de que la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Quito ha firmado el oficio No.ICRQ-SG-SRS.Q.2014.927.3987 de 7 de febrero de 2014 en el que indica que: "*no se puede registrar el acto societario de transformación, prórroga de plazo de duración, modificación del objeto social, aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones, reforma y adopción de nuevos estatutos de la compañía, puesto que de los archivos magnéticos el capital es de USD\$5.000,00 y no USD\$4.986,68*".

Señor Superintendente de Compañías Subrogante, la compañía tenía un capital social de USD\$5.000,00, lo que no se ha tomado en cuenta por parte del departamento de Registro de Sociedades que en el instrumento público constan como documentos habilitantes las cartas firmadas por los socios que no quisieron ser parte de la nueva compañía transformada y amparándose en el artículo 333 de la Ley de Compañías los socios se acogieron a su legítimo derecho de separación; es decir al separarse los socios esto conllevó a una reducción del capital social de la empresa de USD\$5.000,00 a USD\$ 4.986,68; así se lo indica de forma expresa y vasta en la referida escritura pública de transformación.

Usted concordará conmigo Señor Superintendente de Compañías Subrogante, que en este caso hay dos pronunciamientos diferentes de la misma Entidad que, aprueba por un lado la resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.13.006330 de 26 de diciembre de 2013, resolución hecha en base de los informes de las Direcciones de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales respectivamente; y, por otro lado la negativa del

OF. QUITO:
Maximiliano Rodríguez # Oe2-310 y Jipijapa (Cda. Atahualpa)
Telefax: 02 2616-402 / 02 3111-097

AGENCIA GUAYAQUIL:
Vía Daule Km. 10 (Junto a Brenntag - Ecuador)
Telefax: 04 2110-610 / 04 2110-880



TRANSERPET Cía. Ltda.

TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS

Resolución No. 94-1.1.1-0964 Mayo 10 - 1994

0050963

departamento de Registro de Sociedades a registrar la señalada resolución.

Por lo expuesto, habiéndose inscrito esta resolución en el Registro Mercantil del cantón Quito y cumplido ya con todas las formalidades de Ley, solicito una vez más su precedente registro en la Intendencia de Compañías de Quito, indicándole que por ser una empresa dedicada al transporte de carga pesada es necesario tener cuanto antes una nómina actualizada de socios, requisito obligatorio para la Agencia Nacional de Tránsito a fin de obtener el permiso correspondiente de operación.

Cabe indicar que de seguir manteniéndose este retraso en el registro de los actos societarios constantes en las escrituras públicas de 3 de octubre y 4 de diciembre de 2013, le acarrearía a mi representada, daños y perjuicios que de acuerdo a la nueva Constitución el Estado responderá civilmente por estos daños y perjuicios ocasionados.

Firmo con mi abogada patrocinadora la Dra. Catalina Saud Mero a quien autorizo a que presente en cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses de la compañía, cualquier notificación la retiraré de las oficinas de la Intendencia de Compañías de Quito.

Atentamente,

Benigno León Valencia
GERENTE GENERAL

TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS S. A.,



Dra. Catalina Saud Mero
CAE No.296

OF. QUITO:

Maximiliano Rodríguez # Oe2-310 y Jipijapa (Cda. Atahualpa)
Telefax: 02 2616-402 / 02 3111-097

AGENCIA GUAYAQUIL:

Vía Daule Km. 10 (Junto a Brenntag - Ecuador)
Telefax: 04 2110-610 / 04 2110-880



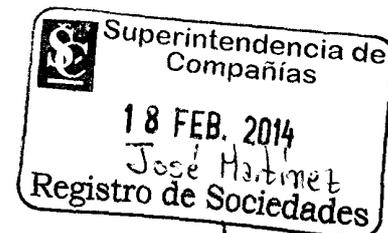
Memorando No. SC.IRQ.DICQ.2014.06

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: Ab. Álvaro Guivernau Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

ASUNTO: **TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**

FECHA: 17 de febrero de 2014



12h

Sobre la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006330 de 26 de diciembre de 2013 mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprobó la transformación de compañía limitada a sociedad anónima; la prórroga de plazo de duración; la modificación del objeto social; el aumento de capital; el cambio de valor nominal de las participaciones que se transforman en acciones y la adopción de nuevo estatuto social de la compañía de la referencia, resolución que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2014, me permito señalar lo siguiente:

1. La resolución de transformación de la compañía TRANSERPET TRANSPORTES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. en sociedad anónima fue adoptada en la junta general de 12 de noviembre del 2012 y ratificada en la junta general de 23 de junio del 2013.
2. Dentro del trámite de transformación la compañía de la referencia, como consta en el acta de 23 de junio del 2013 incorporada en la escritura pública de 3 de octubre del mismo año, se menciona que se recibió en la Gerencia de la misma, el 10 de diciembre del 2012, cartas de varios socios que se detallan en la misma quienes de conformidad con lo previsto en el artículo 333 de la Ley de Compañías ejercieron el derecho a separarse de la compañía. Dichas cartas inclusive se las ha incorporado como parte de la escritura pública antes citada.
3. Como consecuencia del derecho de separación ejercido por los socios de la compañía se produjo en la práctica una reducción del capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 4.986,68 como se menciona claramente en el acta de 23 de junio del 2013 que aprobó los actos societarios mencionados en el punto anterior. Es decir los administradores de la compañía tomaron en cuenta que el capital de la compañía antes del proceso de transformación era de USD \$ 5.000,00 como consta igualmente en la citada acta.
4. Como el derecho de separación fue notificada por los socios que hicieron uso de ese derecho a la compañía con varios meses de anticipación a la junta general ratificatoria de 23 de junio del 2013 antes mencionada los socios que permanecían en la compañía reconocieron que se producía una disminución de capital por la separación de socios, resolvieron un aumento simultáneo de capital de USD \$ 4.968,68 a USD \$ 7.000,00 es decir un aumento de USD \$ 2.013,32, produciéndose por esta disminución y aumento de capital simultáneos la situación de excepción prevista en el artículo 8 del Reglamento de Oposición de Terceros pues el capital resultante luego de la disminución y aumento simultáneos es mayor que el que anteriormente tenía la compañía.
5. Consta adicionalmente en el acta de 30 de noviembre del 2012 la decisión de la junta general de socios de autorizar al Gerente de la compañía de la elaboración del cuadro de integración de capital de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y la devolución de los aportes a los socios que hagan uso del derecho de separación con lo que se estarían precautelando sus derechos e intereses.



Con los antecedentes antes mencionados y una vez que los actos societarios de transformación a sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos ha sido aprobado por esta Entidad e inscritos en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cumpliendo con todas las disposiciones legales, lo pertinente es que la Subdirección a su cargo proceda también a su registro, sin perjuicio de que internamente y para casos similares se proceda a una mejor coordinación con el área jurídica.

6. De otra parte, me permito indicar a usted que de acuerdo a los antecedentes que constan en la escritura pública de 3 de octubre del 2013, esta compañía que tenía la figura legal de limitada inició el proceso de transformación a sociedad anónima para evitar estar incurso en la causal de disolución prevista en el artículo 95 de la Ley de Compañías que no permite que una compañía de responsabilidad limitada tenga más de 15 socios.

Atentamente,



Ab. Álvaro Guvernau Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Exp. 52452
Tr. 5886